



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1116

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL ÍTEM 26, DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 309/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA "HEISECKE & CIA. S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.

Asunción, 28 de octubre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 3524, de fecha 20 de Setiembre de 2019, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, recibida en la Asesoría Jurídica en fecha 10 de octubre de 2019, en la cual solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato Abierto N° 309/2018, suscripto con la Firma "HEISECKE & CIA. S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, específicamente del ÍTEM 26 - BUDESONIDA.-/

Que, se manifiesta que el pedido obedece a: "...la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra-mencionado, considerando que ha llegado al 100% (cien por ciento), de su ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandum D.P.R.U.M. N° 969/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General...Asimismo, señalan que la recepción y posterior provisión del bien solicitado, constituirá como elemento de ayuda en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos establecimientos de salud, dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ÍTEM en cuestión, en forma inmediata..."-/

Que, al respecto del pedido, se ha realizado el análisis de los siguientes puntos:

Que, solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del ÍTEM N° 26, del Contrato Abierto N° 309/2018, suscripto con la Firma "HEISECKE & CIA. S.A.", y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019, conforme a la Cláusula 6°, del mismo, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, la Firma "HEISECKE & CIA. S.A.", por nota de fecha 09 de Agosto de 2019, manifiesta su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que la presente ampliación no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la Afenda queda sujeta a la emisión del mismo por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

L.S./A.V. ABG. LOURDES
ASesoría Jurídica - MSP y B...



P. Alcides Velázquez Godado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Unión - Jefe
D.G.A.F.
111

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1716

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL ÍTEM 26, DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 309/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA "HEISECKE & CIA. S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-

28 de octubre de 2019/-
Hoja 02/03

Que, al respecto el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."- /

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 857/2019, de fecha 16 de Octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- /

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.- /

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS /

RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 309/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA "HEISECKE & CIA. S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, específicamente del ÍTEM 26 - BUDESONIDA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada 20%	Monto Total de Ampliación - IVA Incluido
26	BUDESONIDA	Unidad	Frasco	30.000	57.839	6.000	347.034.000
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN - IVA INCLUIDO							347.034.000

MONTO TOTAL AMPLIADO - IVA INCLUIDO: GUARANTEES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES, TREINTA Y CUATRO MIL

L.S./A.V.
ABG. LOURDES SAEI
ASESORIA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP Y BS



Ucides Rodríguez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
D.G.A.F. S.P. y S.S.

ESTAMPADO ASISTENTE - 2019
U.C.A. - 1716 A.F.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1716

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL ÍTEM 26, DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 309/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA "HEISECKE & CIA. S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-

28 de octubre de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 2° Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15°, de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



C.P. ALCIDES VERAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental
FECHA: 29 OCT. 2019	HORA: 08:30 D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
N° 108473/19	FIRMA:



108.473/19



LS./A.V. *Abg. Lourdes N. Saff*
ABG. LOURDES N. SAFF
ASESORIA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DICTAMEN A.J.-D.O.C. N° 857/2019.-

A : C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES,

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado,
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF : AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL HASTA UN 20%, EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N°
346.797.-

FECHA : 16 – OCTUBRE – 2019.- **Exp. N° 108.473/2019.-**

En referencia a la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 3524, de fecha 20 de Setiembre de 2019, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, recibida en la Asesoría Jurídica en fecha 10 de octubre de 2019, en la cual solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato Abierto N° 309/2018, suscripto con la Firma "HEISECKE & CIA. S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 346.797, específicamente del ÍTEM 26 – BUDESONIDA.

Que, se manifiesta que el pedido obedece a: "...la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra-mencionado, considerando que ha llegado al 100% (cien por ciento), de su ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. N° 969/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General...Asimismo, señalan que la recepción y posterior provisión del bien solicitado, constituirá como elemento de ayuda en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos establecimientos de salud, dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ÍTEM en cuestión, en forma inmediata..."

Que, por tanto, se solicita que se dé curso al pedido de ampliación del Contrato Abierto N° 309/2018, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada 20%	Monto Total de Ampliación – IVA Incluido
26	BUDESONIDA	Unidad	Frasco	30.000	57.839	6.000	347.034.000
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN – IVA INCLUIDO							347.034.000

Que al respecto del pedido, es pertinente analizar los siguientes puntos:

1. Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del ÍTEM N° 26, del Contrato Abierto N° 309/2018, suscripto con la Firma "HEISECKE & CIA. S.A.", y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".
2. Asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019, conforme a la Cláusula 6º, del Contrato, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024



Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica

3. Que, la Firma "HEISECKE & CIA. S.A.", por nota de fecha 09 de Agosto de 2019, manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.- ✓
- 4.- Que la presente ampliación no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la Adenda queda supeditada a la emisión del mismo por la Dirección General de Administración y Finanzas.- ✓

Que, al respecto el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...". A este respecto, se visualiza que el contrato ha sido formalizado en fecha 26 de diciembre de 2018.- /

Por tanto, y en base a todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido de ampliación del ÍTEM 26, del Contrato Abierto N° 309/2018, por lo que se eleva a consideración el Proyecto de Resolución que se adjunta al presente Dictamen.

ES NUESTRO DICTAMEN.

[Signature]
ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

[Signature]
ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - D.C.
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco	
Secretaría de Gestión Documental	
RECIBIDO:	D.O.C. - D.G.A.F.
16 OCT. 2019	MSP y BS
FECHA:	HORA: 19:47
N° 108473/19	FIRMA: <i>[Signature]</i>

